

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LEBU/

DECRETO ALCALDICIO N° 1349 /

LEBU, 12 MAR 2015

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 243-19.321, publicado en el Diario Oficial del 20 de Septiembre de 1994, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Lebu;
- 2) Ley N° 19.280, publicada en el Diario Oficial del 16.12.93, que modifica Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece normas sobre Planta de Personal de Municipalidades;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1982, de fecha 04.04.2014, de Ascenso del funcionario de Planta, Juan Fuentes Cruces, del Escalafón Jefatura, Grado 11°, al Grado 10° del mismo Escalafón, dejando vacante el grado 11°.
- 4) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Art. 62, inciso segundo y.,
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Grado 11°, Escalafón Jefatura de la Planta Municipal de Lebu quedó vacante por no existir la posibilidad de proveerlo por Ascenso,

DECRETO:

1. Llámese a Concurso Público de antecedentes para proveer Cargo vacante en el Escalafón y Grado que a continuación se indica :

N° DE CARGOS	GRADO	JORNADA	ESCALAFÓN
1	11°	44 hrs. semanales	JEFATURA

2. Establécense las siguientes Bases del Concurso Público para el Cargo Vacante señalado en el primer punto :

I. IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD :

I. Municipalidad de Lebu, Capital de la Provincia de Arauco, VIII Región.

R.U.T. N° 69.160.300-8

Dirección : Andrés Bello N° 233

Fono : 41 - 2866700 Fax : 41 2866701

Correo Electrónico : municipalidad@lebu.cl

II. CARACTERISTICAS DEL CARGO :

ESCALAFON : JEFATURA
GRADO : 11°
CALIDAD : TITULAR
N° DE CARGOS : 1
JORNADA : 44 HORAS SEMANALES

III. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO :

Generales : Los establecidos en los Art. 10 y 11 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Art. 12 Ley N° 19.280.

IV. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS :

- Cédula de Identidad (Fotocopia)
- Certificado Nacimiento
- Certificado de Situación Militar al Día, si procede (Original)
- Certificado de título (fotocopia autenticada)
- Curriculum Vitae
- Declaración Jurada del Postulante que acredite que cumple con los siguientes requisitos :
 - a) Salud compatible con el cargo
 - b) No haber cesado en Cargo Público por Calificación deficiente o, por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de extinción de sus funciones.
 - c) Declaración Jurada que acredite no estar afecto a las inhabilidades señaladas en los Art. 54 y 55 bis de la Ley 18.575.

V. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES :

Los antecedentes señalados deberán presentarse en un Sobre Sellado, señalando en su exterior "CONCURSO JEFATURA GRADO 11°", en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Lebu, hasta las 15:00 hrs. del día 24 de Marzo 2015.

El Comité de Selección, efectuará Entrevista personal con los postulantes preseleccionados, el día 30 de Marzo 2015, en horario que se comunicará al momento de citarlos. .

VI. FACTORES QUE SE CONSIDERAN EN EL CONCURSO

1	Estudios	40 Ptos.
2	Experiencia Laboral	30 Ptos.
3	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	30 Ptos.

La que se evaluará en entrevista personal de los preseleccionados.

Se considera postulante idóneo el que obtenga un puntaje mínimo de 70 puntos.

VII. PLAZO PARA RESOLVER CONCURSO :

El Concurso se resolverá el día 6 de Abril 2015.

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo establecido en el punto VI.

VIII. SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO :

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por Carta Certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos generales y específicos, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciera, la Autoridad nombrará a alguno de los otros postulante propuestos.

IX. ACEPTACIÓN DEL CARGO :

Una vez aceptado el Cargo por el postulante, la persona seleccionada será designada titular en el cargo para el cual concursa.

X. CONSULTAS :

Se recibirán en el Departamento de Personal del Municipio o, al Fono (41) 2866731 o, Correo Electrónico personal@lebu.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARLENE MELHA VINETTI
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**CRISTIAN ABEL PEÑA MORALES
ALCALDE**